Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

27 . 0_.-_ . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN "PINK PEACE" PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO.

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Feminismo y Diversidad que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, que literalmente dice:

"A consecuencia de las actividades promovidas y desarrolladas en esta Concejalía se pretende llevar a cabo el "Servicio de ATENCIÓN A PERSONAS LGTB Y SU ENTORNO" DE LA CONCEJALÍA DE DIVERSIDAD a fin de realizar de ofrecer formación, información, asesoramiento y orientación para visualizar la realidad LGTB, atender situaciones de discriminación, acoso y exclusión de personas LGTB y su entorno (familiar y relacional), lograr la plena equiparación de los derechos con el resto de la sociedad y promocionar su salud sexual.

La atención en salud a personas de la diversidad sexual (LGBT), se ve afectada negativamente por la heteronormatividad que ha regido históricamente nuestra sociedad, destacando en este grupo de población la marginalización en el sistema de salud, convertida en barreras de salud; entendida y definida por la OMS cómo "Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La Asociación Pink Peace dispone de cualificación técnica del perfil profesional con formación especializada en la valoración de las necesidades específicas que presentan personas con identidades y expresiones de diversidad sexual y de género no normativas, en la promoción de la salud sexual a personas LGTB, en la prevención y el diagnóstico de Infecciones de Transmisión Sexual, así como en el asesoramiento en estrategias de reducción de riesgos durante las relaciones sexuales.

Por todo lo expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***PRIMERO**: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración, que se adjunta, entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación "Pink Peace" con C.I.F G87841037, para el desarrollo del "Servicio de Atención a personas LGTB y su entorno" cuyo texto literal es el siguiente:*

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN PINK PEACE, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN DE SALUD SEXUAL DE LA CONCEJALIA DE DIVERSIDAD.

INTERVIENEN

De una parte, D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sito en Plaza de la Constitución, 1. 28943 Fuenlabrada.

De otra parte, D. Juan Antonio San Juan Bueno, en calidad de presidente de la Asociación PINK PEACE, sita en la Calle Rodríguez San Pedro 32 Local Clínica, 28015 Madrid.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de colaboración y asumir las obligaciones y derechos derivados del mismo. En su virtud,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, tiene entre sus objetivos generales garantizar el derecho de toda persona a no ser discriminada por razón de su orientación sexual e identidad de género, así como a garantizar una protección efectiva a todas aquellas personas que sean víctimas de discriminación y delitos de odio, o sufran trato discriminatorio, vejatorio o degradante por orientación sexual e identidad de género.

SEGUNDO.- Que la Asociación "PINK PEACE", es una entidad social así como un espacio de encuentro, información, atención y ayuda al COLECTIVO LGBTI, también a la población heterosexual; que trabaja para conseguir el respeto a la diversidad y el derecho de todas las personas a vivir de acuerdo con su orientación sexual, identidad de género y status serológico, sin que ésta ni sus manifestaciones puedan ser reprimidas o coartadas de cualquier forma. Siendo su misión principal la prevención primaria, secundaria y terciaria del VIH, ITS y hepatitis víricas y promover prácticas de reducción del riesgo en usuarios de drogas asociadas al sexo.

TERCERO: Este servicio está dirigido a personas LGTB mayores de edad. La atención al resto de personas menores requerirá consentimiento expreso por escrito de quien ostente la patria potestad o la representación legal, igualmente podrán ser usuarios/as del mismo, personas heterosexuales con las mismas condiciones respecto a los/as menores de edad expresadas anteriormente, entorno familiar y relacional de las personas de referencia y profesionales de entidades públicas y privadas, así como el conjunto de la población.
La atención será siempre respetuosa con la persona, garantizando su intimidad y el tratamiento conforme a la identidad de género manifiesta.

CUARTO: Que la Asociación Pink Peace y la Concejalía de Feminismo y Diversidad tienen previsto colaborar para la puesta en marcha del Servicio de Prevención y Orientación Sexual. Ambas entidades se comprometen a colaborar voluntariamente, sin ningún tipo de coste ni asignación económica por su colaboración.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Fecha	23/09/2021 10:53:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Página	3/13

La entidad desde que se fundó en 2017 ha tenido las siguientes fuentes de financiación: Aportaciones de los Socios, donaciones de los pacientes, contrato Menor con una entidad pública, Subvención de la CM de la Consejria de Sanidad
En 2021 las fuentes de financiación son escasas pero también son escasos los gastos que tenemos: Aportaciones de los socios (60%), donaciones de los Pacientes (40%)
A parte de dos laboratorios, recibimos donaciones en especie, por ejemplo las pruebas de VHC que las orales que son las que tenemos que realizar en Fuenlabrada.

Y en base de cuanto antecede, ambas partes CONVIENEN en formalizar el presente Convenio, de acuerdo con las siguientes

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: Que el objetivo de este Convenio de Colaboración es generar una cultura de adquisición de hábitos saludables para la prevención de infecciones por VIH, hepatitis víricas y otras ITS fomentando la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de VIH, Sífilis y Hepatitis Víricas, dirigida a toda la población, independientemente de su sexo, identidad de género, sexualidad o estilo de vida y promover prácticas de reducción de riesgo en usuarios de drogas asociadas al sexo.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES:

La Asociación Pink Peace, mediante la firma del presente acuerdo de colaboración se compromete a la realización de los siguientes servicios:

- *Servicio de pruebas rápidas VIH y hepatitis C a través de fluido gingival (saliva)*
- *Cumplir la normativa legal correspondiente al uso de datos personales y privados de los usuarios.*
- *Cumplir la legislación vigente correspondiente a la gestión de datos, resultados, profesionales y tratamiento de información del ámbito de Salud (VIH y VHC).*

- *Cumplir la legislación vigente correspondiente al tratamiento de bioresiduos que generen la realización de la prueba*
- *Asesoramiento y orientación pre y pos-prueba de VIH y Hepatitis C a través de la técnica de counselling o "consejo preventivo"*
- *Reparto y entrega de material preventivo e informativo de forma gratuita entre los pacientes y usuarios que conozcan esta opción del servicio: preservativos externos y preservativos internos y gel lubricante mono dosis*
- *Intervención desde el ámbito familiar, en términos de la salud sexual.*
- *Intervención formativa y de sensibilización en materia salud con población joven y adolescente en centros de educación secundaria que lo demanden.*
- *Creación y difusión de recursos y actividades formativas y de sensibilización a través de RRSS y espacios on-line.*
- *Coordinación con responsables de la Concejalía de Feminismo y Diversidad.*
- *Cumplimiento del horario presencial de atención al servicio. Jueves de 12 a 18h. con un descanso de 15 a 16 h.*

- *La entidad realizará una intervención trimestral en la Universidad Rey Juan Carlos, durante todo el período de duración de este Acuerdo de Colaboración. La primera intervención a realizar será en torno a la conmemoración del Día Internacional de la lucha contra el SIDA, pactando con la Universidad la fecha de las siguientes intervenciones.*

- *La entidad asumirá el protocolo establecido por el Plan de reactivación de actividades presenciales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y además establecerá un protocolo de acceso al servicio que se adaptará según la evolución y desarrollo de la pandemia COVID-19 y siguiendo las normativas del Plan Nacional del Sida, dependiente del Ministerio de Sanidad.*

- *La entidad elaborará y enviará a los responsables de la Concejalía de Diversidad un informe trimestral y otro anual, donde se recojan el número de usuarios/as de cada actividad (pruebas, asesorías, talleres), incluyendo listado de edad y código postal.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Fecha	23/09/2021 10:53:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Página	5/13

- *La entidad además reportará los datos a nivel global del servicio al Programa de Prevención de VIh e ITS de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y semanalmente al proyecto REDCO-VIH: MONITORIZACIÓN DE PROGRAMAS COMUNITARIOS DE CRIBADO DE VIH dependiente del Plan Nacional del Sida*

- *La entidad se compromete a realizar un seguimiento de los pacientes que hayan tenido un RESULTADO POSITIVO en la prueba, asegurándose que acceden al tratamiento.*

- *Además de la difusión del servicio por parte de la Consejería , la entidad difundirá el mismo, en la página web de prevención de VIH de la Consejería de Sanidad de la CM, el servicio Multicanal Cruz Roja , y el mapa de centros comunitarios de prevención de VIH del Plan Nacional del Sida*

Mediante la firma de este acuerdo de colaboración el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Diversidad se compromete a:

- *Proporcionar un espacio de para la realización de este servicio que se prestará en las instalaciones del Centro para la Igualdad "8 de Marzo", los jueves en horario de 12 a 18 horas, excepto festivos nacionales, autonómicos y locales.*
- *La realización de la cartelería dando a conocer el servicio, con los logos de la Concejalía de Feminismo y Diversidad y de la Asociación Pink Peace, así como a su la difusión del Servicio mediante Redes Sociales.*
- *La realización de la material informativo (folletos, guías, infografías, etc) fomentando la prevención primaria y terciaria del VIH, ITS y hepatitis víricas y promover prácticas de reducción del riesgo en usuarios de drogas asociadas al sexo El material podrá ser impreso o digital y se realizará difusión del mismo mediante Redes Sociales y llevará los logos de la Concejalía de Feminismo y Diversidad y de la Asociación Pink Peace*

- *Proporcionar los medios para la petición de cita para este Servicio, a través del teléfono: 916151261, derivando a la página web de la entidad (www.pinkpeae.org) y presencialmente en el Centro para la Igualdad 8 de marzo.*

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Fecha	23/09/2021 10:53:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Página	6/13

TERCERA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: La Asociación Pink Peace y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, llevarán a cabo la coordinación, seguimiento y la evolución necesaria para el desarrollo del presente convenio. Se creará una comisión de seguimiento formada por dos representantes de la Concejalía y un representante de la Asociación Pink Peace, la que evaluará el funcionamiento de dicho convenio, siendo la Concejalía de Feminismo y Diversidad la responsable de la coordinación de actuaciones.

CUARTA.- DURACIÓN: La duración de este acuerdo de colaboración será desde la firma del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2022, prorrogable por períodos de un año, salvo denuncia por alguna de las partes. Si alguna de las partes denunciara este convenio deberá comunicarlo fehacientemente con una antelación mínima de dos meses. El cumplimento del convenio y prestación del servicio estará condicionado y se adaptará a la evolución de la pandemia frente a la COVID-19

QUINTA.- La firma de este convenio no generará en ningún momento ni bajo ningún concepto, relación laboral entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y las personas voluntarias de la Asociación Pink Peace que desarrollen este servicio.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

6.1 Las partes, como responsables del tratamiento, informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente documento y a las personas de contacto (los "Representantes"), que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo (datos identificativos, de contacto, de firma, así como los que puedan figurar en la documentación acreditativa de su representación) o aquellos otros que pudieran proporcionar con posterioridad, serán tratados por cada una de las partes con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, siendo la base legítima del tratamiento su propia ejecución y el interés legítimo.

Los datos serán conservados mientras la finalidad por la que se recogieron este vigente; manteniéndose, posteriormente, por el tiempo de prescripción de posibles

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

responsabilidades legales y jurídicas. Solo serán cedidos en caso de que alguna obligación legal lo exija.

Se podrán ejercitar los derechos de los interesados enviando un escrito dirigido a la contraparte, enviado por correo postal o electrónico a las direcciones facilitadas a efectos de notificaciones, adjuntando al mismo copia de documento acreditativo de la identidad del firmante.

Si procede puede presentar reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control.

6.2 El Responsable de los datos personales tratados para el cumplimiento del presente Convenio es el Ayuntamiento de Fuenlabrada (de ahora en adelante para este punto del Convenio "RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO").

Se habilita a la Asociación Pink Peace, como encargada del tratamiento (de ahora en adelante en este punto del Convenio "ENCARGADO DEL TRATAMIENTO") para tratar por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO los datos de carácter personal requeridos para la finalidad de prestar los servicios necesarios para el cumplimiento del presente Convenio, no considerando, por tanto, el acceso a esos datos personales comunicación de datos.

El ENCARGADO DEL TRATAMIENTO únicamente tratará en nombre y por cuenta del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO los datos del número de teléfono y correo electrónico del usuario/a y, en caso de ser este/a menor de edad, la autorización de los/las padres/madres o tutores legales con la captación y tratamiento de sus nombres, apellidos, direcciones, números de DNI, firmas y copia del libro de familia, tratando estos datos conforme a las indicaciones del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO y para la finalidad indicada, no comunicándolos a ningún tercero ni siquiera para su conservación, ni utilizarlos para fines propios. En caso de ser utilizados para finalidades diferentes a las de este contrato, EL ENCARGADO será considerado responsable del tratamiento.

Que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a llevar un Registro de Actividades, según disponga en cada momento la normativa.

Que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias y garantizar los derechos de las personas afectadas, según lo dispuesto en el art. 32 RGPD 2016/679, debiendo establecer como mínimo medidas que permitan:

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y acceso (24 horas en caso de incidencia), la trazabilidad y la autenticidad de los datos personales integrados en el Sistema de Protección de Datos.

Evaluar y valorar la eficiencia de las medidas técnicas y organizativas de manera periódica, garantizando de esta forma la seguridad de los tratamientos.

Incorporar o mantener en el Sistema de Protección de Datos los niveles de seguridad establecidos en el RGPD y normativa española vigente, mediante las medidas organizativas y técnicas dispuestas en el mismo.

En caso de transferencia de datos personales a terceros países u organizaciones internacionales, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO notificará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, acreditando por escrito, el cumplimiento de las disposiciones legales en protección de datos de carácter personal de manera previa a la transferencia, asegurándose que la entidad receptora otorgará idéntica seguridad y dará cumplimiento a los requisitos exigidos en el RGPD.

Si fuera necesaria la subcontratación de algún tratamiento o parte de este, se comunicará previamente y por escrito, de manera fehaciente, al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO con una antelación de 15 días. Se indicará de forma clara y concisa la totalidad de tratamientos a subcontratar, y se identificará clara e inequívocamente a la empresa subcontratista, facilitando a la vez sus datos de contacto. Esta subcontratación será aprobada por manifestación afirmativa o por la falta de manifestación del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en un plazo de 10 días desde su conocimiento.

El subcontratista tendrá, también, la condición de encargado del tratamiento. Por ello, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento para estos, así como al cumplimiento de las indicaciones del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Corresponde al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO regular la relación contractual con los nuevos encargados o subencargados, de manera que quede sujeto a las mismas condiciones y con los mismos requisitos formales que él, respecto a los tratamientos de datos personales y garantías de los derechos de los interesados y personas afectadas. En caso de incumplimiento del subencargado, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO es plenamente responsable ante EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en lo referente al cumplimiento de las obligaciones.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Fecha	23/09/2021 10:53:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Página	9/13

Que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO mantendrá el deber de secreto de los datos, salvo que cuente con autorización expresa y por escrito del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, incluso después de finalizada la relación contractual.

Garantizar que las personas autorizadas para el tratamiento de los datos de carácter personal se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes. De las mismas serán informados previa y convenientemente.

Poner a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato. La negativa a ello dejará automáticamente sin vigor este contrato.

Comunicar por correo electrónico, en el plazo máximo de 36 horas desde la recepción, de cualquier ejercicio de los interesados de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas. Se adjuntará toda la información que pueda ser relevante para la resolución de la solicitud.

En los procedimientos de recogida de información se pactará con el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO si es este último quien facilitará el derecho de información o le corresponde al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, una vez consensuadas la redacción y formato en que se facilitará la información.

Notificará a EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, sin dilación y en un plazo máximo de 48 horas, a través de correo electrónico, las violaciones de seguridad de los datos personales a su cargo, en el momento en que tenga conocimiento de estas. Se adjuntará toda la información que pueda ser relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

A efectos de este contrato, se considera violación de la seguridad de los datos a toda incidencia en la seguridad que ocasione destrucción, pérdida, alteración accidental o ilícita de los datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra manera, así como la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos, según lo dispuesto en el RGPD.

De una violación, se facilitará la siguiente información, como mínimo, de manera simultánea si es posible y, si no fuera posible, según se vaya disponiendo de ella:

1. Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, incluso y cuando sea posible, las categorías y el número aproximado e interesados

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

afectados. Asimismo, se facilitará las categorías y número aproximado de registros de datos personales afectados.

2. El nombre y los datos de contacto del DPO o de otro contacto cualificado que pueda facilitar más información.

3. Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.

4. Descripción de las medidas adoptadas para poner solución a la violación de la seguridad de los datos de carácter personal, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los efectos negativos de la violación.

5. Apoyar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las evaluaciones de impacto, si procede.

6. Apoyar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO en la realización de las consultas previas a la autoridad de control, si procede.

7. Poner a disposición del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO u otro auditor autorizado por él.

8. Designar, si procede, un DPO y comunicar al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO su identidad y datos de contacto.

Una vez cumplida la prestación contractual y a elección del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a destruir o devolver al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, según las indicaciones de este, la información de los ficheros, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten, siendo por cuenta de éste los gastos que se deriven.

Sin perjuicio de cualesquiera otras indemnizaciones por daños o perjuicios a las que el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO tuviera derecho, el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO librará al RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de toda responsabilidad (manteniéndole indemne) por cuantos daños y perjuicios y/o sanciones administrativas y/o penales pudieran causársele a éste como consecuencia del incumplimiento por parte del ENCARGADO DEL TRATAMIENTO de lo previsto en la presentes cláusulas y/o normativa

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Fecha	23/09/2021 10:53:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7FQ6HCFM444VBSYMFFL4IQAU	Página	11/13

de desarrollo y/o la realización por el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de tratamientos que tuviese derecho a realizar de acuerdo con lo arriba mencionado.

El contacto con el Delegado de Protección de Datos del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO se puede realizar a través del correo electrónico: protecciondedatos@ayto-fuenlabrada.es
En el caso de que lo considere procedente, puede presentar reclamación ante Agencia Española de Protección de Datos, como Autoridad de Control.
En prueba de conformidad, y para la debida constancia de lo acordado, ambas partes firman el presente convenio electrónicamente con Código Seguro de Verificación, por duplicado y a un solo efecto en la fecha que figura en el pie del mismo.

Fdo.: D. Francisco Javier Ayala Ortega
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Fuenlabrada

Fdo: D. Juan Antonio San Juan Bueno
Presidente Asociación Pink Peace

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SEGUNDO: *Autorizar el uso y disfrute de una sala en las dependencias del espacio municipal "Centro para la Igualdad para la Igualdad 8 de Marzo" los días que se realice este Servicio (Jueves de 12 a 18h., excepto festivos nacionales, autonómicos o locales).*

TERCERO: *Facultar al Alcalde para la firma de este Convenio."*

Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es